



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 24 de Setiembre de 1979. -

534-79

Expte. n° 425/79

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a /  
fojas 10 por la alumna Adela del Valle Jozami; teniendo en cuenta lo informa-  
do por Dirección de Alumnos, como así también las opiniones emitidas en cada  
caso por los profesores de las respectivas materias; atento a lo aconsejado /  
por el Departamento de Humanidades y en uso de las atribuciones que le confie-  
re el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Adela del Valle JOZAMI equivalencia en las  
siguientes materias para la carrera de HISTORIA (Plan 1976), por las asignatu-  
ras que en cada caso se indica y que la recurrente aprobara en la Facultad de  
Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán, según comprobante a  
gregado a fojas 8:

- INTRODUCCION A LA HISTORIA por "Introducción a la Historia".
- PREHISTORIA GENERAL por "Prehistoria".

ARTICULO 2°.- Conceder equivalencia parcial de la asignatura INTRODUCCION A  
LA LITERATURA Y AL IDIOMA NACIONAL por las materias "Introducción a la Litera-  
tura" y "Lengua Española" aprobadas en la Facultad de Filosofía y Letras de /  
la Universidad Nacional de Tucumán, debiendo la recurrente aprobar una mono-  
grafía sobre el aspecto "Idioma Nacional" y un coloquio sobre el aspecto "Li-  
teratura", según el temario de fojas 21, para obtener equiparación total. Se  
fija como plazo máximo para el cumplimiento de estos requisitos exigidos por  
la cátedra el 23 de noviembre de 1979.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma  
de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
<i>Obt</i>
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>

*[Firma]*  
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

*[Firma]*

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR